

Nombre:

Institución o empresa:

DATOS DEL PROMOVENTE



REGULACIÓN SANITARIA

Cargo: Dirección:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

COMENTARIOS

Con fundamento en el numeral 4.11.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, se publica el presente proyecto a efecto de que los interesados, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, lo analicen, evalúen y envíen sus observaciones o comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante la CPFEUM, sito en Río Rhin número 57, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México. Fax: 5207 6890 Correo electrónico: consultas@farmacopea.org.mx.

Teléfono:	Correo electrónico:	
EL TEXTO EN COLOR ROJO HA SIDO MODIFICADO		
Dice	Debe decir	Justificación*
CÁLCULO DE RESULTADOS		
Por BPL, los cálculos de las pruebas deben ajustarse según la cantidad de la muestra tomada, pesada exactamente.		
Los resultados de las pruebas y ensayos deben calcularse a una cifra decimal más que la indicada en los requisitos y después redondeada hacia arriba o abajo como sigue:		
Si la última cifra decimal calculada es de 5 a 9, el número anterior se aumenta en 1.		
Si es 4 o menor, se deja el número anterior.		
 Otros cálculos, por ejemplo en la estandarización de soluciones volumétricas, se realizan de manera similar. 		
La regla de redondeo se aplica cuando los resultados numéricos cumplan la especificación.		

^{*}Para una mejor comprensión de su solicitud adjunte bibliografía u otros documentos que sustenten sus comentarios.